

TIEMPO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIEMPO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2611 - Folio --- Año 2021, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2019 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Fabián Ardeti, Apellido Materno: Troncoso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/03/1964, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 16.550.343, C.U.I.T. N° 20-16550343-1, Domicilio: M. Zapata 2552 - Santa Fe. **VICE-PRESIDENTE:** Nombre y Apellido: Lisandro Ardeti, Apellido Materno: Diez Rodriguez, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/05/1995, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N°: 37.701.674, C.U.I.T N° 20-37701674-3, Domicilio: Monseñor Zazpe 3240 - Santa Fe. **DIRECTOR SUPLENTE:** Nombre y Apellido: Eugenia Ardeti, Apellido Materno: Diez Rodriguez, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 04/05/1995, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 37.701.675, C.U.I.T. N° 27-37701675-6, Domicilio: Monseñor Zazpe 3240 - Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2021.

\$ 45 469528 En. 17

ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad; (21-05204226-4) Expte. N° 1731 Año 2020 de] trámite por ante el Registro Público se hace saber que en edicto publicado por el Boletín oficial en fecha 24/02/2021, aviso N° 00437801, se consignó erróneamente la cláusula 5° inciso A, por lo cual donde dice A) Construcción: la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, administración fiduciaria y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, debe leerse A) Construcción: La construcción de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, camino y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 470416 En. 17 En. 19

ARSEMET S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que: a los 18 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, los únicos socios de Arsemet S.R.L., inscrita en la sección contratos del Registro Público de Comercio con fecha 04 de Noviembre de 2.005, al Tomo 156, Folio 23271 N° 1850 y sus modificaciones, resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Jorge Angel Solans, D.N.I. N° 14.688.704, ratificando como gerentes a los señores Carlos Américo Montano, D.N.I. N° 11.827.919 y Eduardo Daniel Martino, D.N.I. N° 12.197.843, todo en concordancia con lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 470407 En. 17

A. BOTTERO S.A.

DISOLUCION -

DESIGNACION DE LIQUIDADORES

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/2020 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/10/2021 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, designándose, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, como liquidadores a los integrantes del Directorio, actualmente en ejercicio de sus funciones. Los mismos son: Darío Oscar Bottero, DNI N° 13.830.408, CUIT N° 20-13830408-7, Juan Manuel Bottero, DNI N° 16.615.350, CUIT N° 20-16615350-7, Ana María Nelli Bottero, DNI N° 17.263.780, CUIL N° 27-17263780-4 y Daniel Alcides Domingo Bottero, DNI N° 12.056.852, CUIT N° 20-12056852-4. Los liquidadores actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 45 470384 En. 17

AGRA SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 27 de Diciembre 2.021, en los Autos Caratulados: AGRA SOLUCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Exp. 752/2021) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Ricardo Agustín Ravasotti, D.N.I. N° 29.562.196, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1.982, hijo de Ricardo Alberto Ravasotti y de Irma Mabel Villalba, casado en primeras nupcias con Delfina Dimo, Titular de la C.U.I.T. N° 20-29562196-7; e Irma Mabel Villalba, D.N.I. N° 12.660.216, argentina, nacida el 30 de Septiembre de 1.958, hija de Irma Marta Correa y de Ramón Enrique Villalba, casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Ravasotti, Titular de la C.U.I.T. N° 27-12660216-8, ambos domiciliados en calle Angel Meunier N° 544 de ésta Ciudad de Rufino; Departamento General López, Provincia de Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 69 de fecha 21 de Diciembre de 2.021. Esc. Jorgelina C. Colomba, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio legal: en la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. IV) Sede Social: calle Santa Rosa N° 790 de la Localidad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de tercero, la fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metálgicos y de maquinarias e implementos agrícolas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel, inclusive los actos especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9. En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley. VI) Plazo: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Ricardo Agustín Ravasotti: suscribe 315 cuotas de capital, o sea \$ 315.000 que integra: \$ 78.750 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 236.250 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora Irma Mabel Villalba, suscribe 35 cuotas de capital, o sea \$ 35.000 que integra: \$ 8.750 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 26.250 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de Gerente, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales

y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. IX) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre, del ejercicio: treinta (31) de Diciembre de cada año. XII) Socio gerente: Ricardo Agustín Ravasotti.

\$ 392,70 470415 En. 17

CONSTRUYE RK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Constituida el 21/12/2021. Socios: Gustavo Horacio Segura, de nacionalidad argentino, nacido el 28/05/1970, estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Alsina 1.258 piso 10 Dpto. 2 de Rosario, DNI N°: 21.563.564, CUIT N°: 20-21563564-4 y el Sr. Laureano Ulderico Galassi, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1976, casado en primeras nupcias con María Cristina Rodas Portal, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasco 3.636 de Rosario, DNI N°: 25.171.595, CUIT N°: 20-25171595-6. Denominación: Construye RK S.R.L. Domicilio: Valparaíso 734 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Construcción y montaje de obras civiles sobre inmuebles propios o de terceros, obras de ingeniería en general, movimiento de tierra, montajes industriales.; B) Fabrica de bloques de hormigón y de herrería en general; C) Prestación de servicios profesionales de asesoramiento, capacitación técnica y auditoría en las disciplinas relacionadas con los trabajos enunciados en el punto anterior, los que deberán ser efectuados por profesionales matriculados con incumbencia en la materia. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas

de \$ 100 (pesos cien) cada una. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a los Sres. Gustavo Horacio Segura y al Sr. Laureano Ulderico Galassi. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Representación Legal: los gerentes. Cierre Del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 60 470406 En. 17

CASA SEVILLA S.R.L.

DESIGNACIÓN LIQUIDADOR

1) Se resuelve en reunión de socios por unanimidad, con el cien por ciento de los socios presentes de Casa Sevilla S.R.L., CUIT Nº 33-65942839-9, inscripta al Tomo 143, Folio 14.401, Número 1.445 de Contratos y estando vencido el plazo de la sociedad la designación de liquidador.

2) Fecha del instrumento: 18 de Noviembre de 2.021.

3) Liquidador designado: Lisandro Guardati, socio gerente.

\$ 45 470392 En. 17

BYSPAR. S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Gustavo Bertelli; DNI Nº 32-289546- CUIT Nº: 20-32289546-2; argentino; nacido el 20/06/1986; Soltero, Comerciante; Domicilio: calle Boulevard Rondeau Nº: 2568 Piso 1, Rosario, Santa Fe. Sofía Salazar, DNI 35.705.475; CUIT Nº: 27-35705475-9; argentina; nacida el 29/04/1991; soltera; comerciante; domicilio: calle Castagnino Nº 498, Rosario, Santa Fe.

2) Denominación: Byspar S.A.S.

3) Domicilio Social: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: tiene por objeto a realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: VENTA por mayor y menor de cualquier tipo de alimentos en bares, restaurantes, y heladerías o mediante entrega a domicilio. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: \$ 100.000; integración del 75% (\$ 25.000).

7) Administrador Titular: Gustavo Bertelli; Administrador Suplente: Sofía Salazar.

8) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

9) Sin sindicatura.

10) Fecha de constitución: 15/09/2021.

\$ 45 470385 En. 17

BOERO Y CIA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 14 días del mes de Octubre de 2.021, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad BOERO Y CIA S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente del directorio a Daniel Néstor Boglione, argentino, DNI N° 11.750.370, CUIT N° 20-11750370-5, fecha de nacimiento 28/03/1955, empresario, con domicilio en calle Mendoza 2.111, Piso 6° A de Rosario, (ii) directora titular a Margarita Boero, argentina, DNI N° 4.712.582, CUIT N° 27-04712582-6, fecha de nacimiento 5/11/1943, empresaria, con domicilio en calle Ayacucho 1.977 Piso 10 de CABA, (iii) directora titular a Graciela Gargantini, argentina, DNI N° 6.221.306, CUIT N° 27-06221306-5, fecha de nacimiento 26/09/1949, empresaria, con domicilio en calle San Benito de Palermo 1.584 Piso 2 de CABA, (iv) directora titular a Rudy Beber Italiani, argentina, DNI N° 16.424.413, CUIT N° 20-16424413-0, fecha de nacimiento 16/11/1963, empresaria, con domicilio en calle Córdoba 2.493 Piso 8 B de Rosario. Todos designados por tres ejercicios económicos.

\$ 45 470413 En. 17

GRUPO TBA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

La Gerencia hace saber que con fecha 6 de enero de 2022 solicita la inscripción del cambio de la sede social de Grupo TBA S.R.L. Dicha modificación se realizó mediante instrumento de fecha 10 de Diciembre de 2.021, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado de la siguiente manera:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 10 de Diciembre de 2.021, se reúnen los señores Toffoli Enrique Alejandro, Documento de Identidad N° 25.750.677, CUIT N° 20-25750677-1, de profesión Despachante de Aduana, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1.977, de años de edad 44, casado en primeras nupcias con María Belén Valincq García D.N.I. N° 32.658.511, domiciliado en calle Montevideo N° 1467, piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Bassetti Marcelo Andrés, Documento de Identidad N° 26.005.162, CUIT 20-26005162-95 de profesión Despachante de Aduana, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1977, de años de edad 44, divorciado según sentencia de divorcio N° 2012 de fecha 22/06/2018, domiciliado en calle Salk N° 4.748, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; con el fin de comunicar el cambio de domicilio de la sede social.

Por unanimidad se resolvió establecer la sede social en calle Corrientes N° 720, Piso 2, Departamento 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 70 470381 En. 17

HANNA GROUP ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 29 días del mes de Diciembre de 2.021, los señores Rufach, Sergio Fabián, D.N.I. N° 22.172.672, y Romani, Fabián Marcelo, D.N.I. N° 16.761.652, actuales y únicos socios de Hanna Group Rosario S.R.L., convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración del contrato social por el término de 99 años a partir de la fecha de vencimiento que se produce el día 26 de Septiembre de 2.023. En virtud de la prórroga apuntada, la nueva fecha de vencimiento del Contrato Social será el 26 de Septiembre de 2.122. Segundo: Modificar el domicilio legal de la sociedad, por lo que se modifica la cláusula Segunda del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Crespo N° 1.308, piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer cualquier clase de representación en otras localidades de la provincia y/o en cualquier otro punto del país o del extranjero. Estas representaciones podrán o no tener un capital determinado." Tercero: Modificar el objeto social adicionándole actividades relacionada al servicio de transporte y turismo. Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) servicios multimedia para publicidad y eventos; b) servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros; servicios conexos y complementarios al transporte, paquetería y cadetería; c) organizar y/o brindar el servicio de traslado de pacientes en ambulancias o cualquier otro medio idóneo, adaptado o adaptable o a tal fin, para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis, traslado de personas enfermas y/o accidentadas; d) intermediación en la reserva y/o locación de servicios de transporte de personas, en la contratación de servicios hoteleros; en la organización de viajes de carácter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en la recepción y/o asistencia de turistas durante los

viajes y su permanencia en el país, brindándole a los mismos guías turísticos y/o despacho de sus equipajes; en la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios previstos en este objeto. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.” Cuarto: Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 640.000 (pesos seiscientos cuarenta mil) mediante el aporte en efectivo, en las mismas proporciones que los socios poseen actualmente. Es decir que el socio Sergio Fabián Rufach, suscribe en este acto 32 cuotas de capital de valor nominal \$ 10.000 cada una, lo que representa \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil), manteniendo su participación original del 50% del Capital Social, y el socio Fabián Marcelo Romani, suscribe en este acto 32 cuotas de capital de valor nominal \$ 10.000 cada una, lo que representa \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil), manteniendo su participación original del 50% del Capital Social. Ambos integran en dinero en efectivo en este acto el 25% del capital suscrito en este acto, es decir \$ 80.000 (pesos ochenta mil) cada uno, y el saldo del 75% restante, es decir \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) cada uno, en el termino de dos años a partir de este acto y en efectivo. Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: “Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 80 (ochenta) cuotas de capital de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben en idénticas proporciones; es decir, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital de \$ 10.000 (pesos diez mil), cada uno de ellos.

\$ 135 470414 En. 17

HI-METAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 15 de Noviembre 2.021, en Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo en la sede social de calle Gálvez 217, Rosario, pcia. de Santa Fe y habiendo estado presentes los accionistas representativos del 100% del capital, se aprobó por unanimidad: la gestión del Directorio saliente. Se designó nuevo Directorio, que en reunión del mismo 15 de Noviembre 2.021, aceptaron los cargos. Quedó distribuido de la siguiente manera: Presidente: Laura Alejandra Mansilla, D.N.I. Nº 27.055.413; Directora Suplente: María Rosana Gabriela Contino D.N.I. Nº 16.344.648. Fijaron domicilio especial en Gálvez 217 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 470386 En. 17

ISL CONTADORES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de ISL Contadores S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Manuel Sánchez DNI N° 27.674.242, nacido el 6 de Octubre de 1.979, CUIT N° 20-27674242-7, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Salta Piso 6 Depto 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Sr. Manuel Ignacio Ilundain DNI N° 28.058.557, nacido el 21 de Marzo de 1.980, CUIT N° 20-28058557-3, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Jujuy 1.850 Piso 9°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Noviembre de 2.021.

3) Denominación: ISL Contadores S.A.

4) Domicilio: Santa Fe 1.388 oficina 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de asesoría y planeación contable, fiscal, legal, laboral y administrativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado Presidente del Directorio: Manuel Sánchez, DNI N° 27.674.242, Vicepresidente Manuel Ignacio Ilundain, DNI N° 28.058.557, y Directora Suplente Maria Eugenia Osia, DNI N° 26.667.516.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 470405 En. 17

INDUSTRIAL JOINT S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Socios de Industrial Joint S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 10 de Noviembre del año 2.021, Luciano Solis, DNI N° 33.153.345, ha cedido y transferido el total de sus cuotas a Ariel Walter Yasci, N° 36.691.431 y Walter Adrián Yasci, DNI N° 22.382.924, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: Cuarto: El capital social está fijado en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil cuotas (60.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, el cual se encuentra suscrito e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Ariel Walter Yasci posee cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) y Walter Adrián Yasci posee seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Asimismo, se hace saber que atento a la cesión de cuotas efectuada, Luciano Solis renunció al cargo de gerente y los socios Ariel Walter Yasci y Walter Adrián Yasci, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Sexto: La administración y representación legal será ejercida por un (1) socio gerente, que desempeñará sus funciones por el tiempo que dure la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965163, art. 9., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." En consecuencia, se ha designado a Ariel Walter Yasci para el cargo de socio gerente, con domicilio en calle Urquiza 2.402 Piso 2 Depto. A de Rosario. Por último, se acordó modificar la sede social trasladándola a Battle y Ordoñez N° 423 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 85 470390 En. 17

JIMY 3 S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados JIMY 3 S.R.L. s/Contrato social; (Expte 750/21) según decreto de fecha 27-12-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha Contrato Social. 06 (Seis) de Diciembre del Año 2.021.

Socios: Sonia Maria Sanchi, de nacionalidad argentina, nacida el día 29 de Mayo de 1.961, D.N.I N° 14.378.413, apellido materno Montemaggi, de profesión Comerciante, CUIT N° 23-14378413-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Gaspar Eduardo Ibáñez, D.N.I. N° 11.196.846, domiciliada en Calle Belgrano N° 647, de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Daniel Gaspar Eduardo Ibáñez, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Septiembre de 1.954, D.N.I. N° 11.196.846, apellido materno Riera, de profesión Comerciante,

CUIT Nº 20-11196846-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Maria Sanchi, D.N.I Nº 14.378.413, domiciliado en Calle Belgrano Nº 647 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de JIMY 3 S.R.L..

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, representaciones, almacenamiento y depósito de:

a) - Productos congelados o frizados, cárneos, pollos, vegetales, lácteos, quesos, fiambres, embutidos y de todos aquellos productos que requieran cadena de frío.

b) - Productos alimenticios en general, incluyendo todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panificación y sus derivados, alimentos perecederos y no perecederos.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y /0 por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil) divididos en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sonia Maria Sanchi suscribe 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) y Daniel Gaspar Eduardo Ibanez suscribe 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se Fija la Sede Social en Calle Belgrano Nº 647 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente: Se Designa como socia-gerente a la Señora Sonia Maria Sanchi D.N.I. Nº 14.378.413 - CUIT Nº 23-14378413-4, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula

Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 10 de Enero de 2.022.

\$ 225,06 470419 En. 17

**LUIS BRUNELLI y COMPANIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) El señor Gustavo Luis Brunelli, DNI Nº 24.411.840, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Caléndulas 221; Guillermo Luis Brunelli, DNI Nº 28.084.089, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Eduardo Oliber 228 y Luis Angel Brunelli, DNI Nº 6.300.726, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Actis 101, todos de la ciudad de Rafaela (SF), deciden por unanimidad capitalizar las Utilidades acumuladas incrementando el Capital Social a \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Luis Brunelli 100 (cien) cuotas o sea la suma de \$ 100.000,00 y Guillermo Lucio Brunelli 100 (cien) cuotas o sea la suma de \$ 100.000,00.

2) De plena conformidad los actuales socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por 20 años más, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad se fija en 60 (sesenta) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia la sociedad tiene vigencia desde el día 27 de Agosto de 1981 hasta el día 26 de Agosto de 2.041, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento de duración de la sociedad.

3) De plena conformidad los socios modifican las cláusulas quince, diecinueve y veinte adecuándolas a la normativa legal vigente.

4) Las demás cláusulas conservan todo su vigor y se aprueba el nuevo texto ordenando.

Rafaela, 29 de Diciembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 90 470394 En. 17

MATÉ INC S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos Personales de los socios: Perret Maria Martha, nacida el 20 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, DNI N° 03.627.164, CUIT N° 27-03627164-2, de estado civil viuda, domiciliada en calle Urquiza 1.429, Piso 8, Departamento B, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentina, jubilada; Maté Maria Gabriela, nacida el 09 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, DNI N° 17.669.255, CUIT N° 27-17669255-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Adad Guillermo Jorge Ricardo DNI N° 16.994.532, domiciliada en calle Buenos Aires 858, Piso 10, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentina, Abogada; Maté Eduardo José, nacido el 03 de Enero de mil novecientos sesenta y siete, DNI N° 18.030.767, CUIT N° 20-18030767-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Devigili Raquel Laura DNI N° 22.172.751, domiciliado en calle Los Podestá 8768 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, Apicultor y Productor Agropecuario, Adad Ignacio José, nacido el 01 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, DNI N° 38.135.974, CUIT N° 20-38135974-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 858, Piso 10, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, Abogado; Adad Juan Manuel, nacido el 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, DNI N° 41.655.147, CUIT N° 20-41655147-3 de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 858, Piso 10, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, Estudiante; y Maté Facundo José, nacido el 21 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, DNI N° 41.975.946, CUIT N° 20-41975946-6, de estado civil soltero, domiciliado en calle Los Podestá 8768 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, estudiante y apicultor.

2.- Fecha de Constitución: 24 de Diciembre de 2.021.

3.- Denominación Social: Maté Inc S.R.L.

4.- Domicilio de la sede social: Los Podesta 8.768 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, siembra, cultivo, cuidado y cosecha de todo tipo de cereales, granos, oleaginosas, frutos, hierbas, y demás productos de la tierra en todas sus manifestaciones.

6.- Plazo de duración: 20 años.

7.- Capital: pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000).

8.- Administración: A cargo del socio Maté Eduardo José y la socia Maté Maria Gabriela en forma conjunta o indistinta.

9.- Organización de la representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por hasta tres socios. En caso de ser plural, deberá contener la firma de al menos uno de ellos en forma indistinta

10.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

\$ 85 470382 En. 17

MAURICIO PINOLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 68 de fecha 20 de Diciembre de 2.021, el Directorio de la empresa Mauricio Pignolo S.A. se conformará de la siguiente forma:

Directores Titulares: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo), Sra. Gabriela Pignolo, Sr. Daniel Pignolo.

Directora Suplente: Mariana Pignolo.

Presidente: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo).

Vicepresidente: Sra. Gabriela Pignolo.

\$ 45 470387 En. 17

MOE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MOE S.R.L. s/Modificación cláusula segunda (Domicilio) - Modificación cláusula sexta - (Administración - Dirección y Representación).; (Expte 760 / 21) según decreto de fecha 30-12-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 02 (Dos) días del mes de Diciembre del Año 2.021 se reúnen los Señores Patricia Del Lujan Pellegrini de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de Noviembre de 1.971, DNI N° 22.314.416, apellido materno Polidoro, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-22314416-6 , de estado civil soltera, domiciliada en Calle 54 - N° 271 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Nicolás Ezequiel Suárez, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Junio de 1.994, DNI N° 37.868.520, apellido materno Ascaini, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-37868520-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 50 - N° 995 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , todos ellos únicos socios de Moe S.R.L. se reúnen y acuerdan las siguientes modificaciones:

- 1).- Modificación cláusula segunda - (Domicilio).
- 2).- Modificación cláusula sexta - (Administración, Dirección y Representación).
- 1).- Modificación cláusula segunda - (Domicilio)

Los socios acuerdan excluir de la misma la fijación Sede Social siendo la misma fijada en Acta Acuerdo, implicando esto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

2).- Modificación cláusula sexta: (Administración, Dirección y Representación).

Analizada la misma se acuerda por unanimidad eliminar el plazo de duración de 3 (Tres) años establecidos para la duración de la gerencia y excluir de dicha cláusula la designación del Gerente quedando el mismo designado por Acta Acuerdo y proceder además a modificar su redacción, quedando de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General e Sociedades 19.550.

Fijación sede social: Se ratifica la Sede Social en Calle 54 - N° 271 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Se Ratifica como socia- gerente a la Señora Patricia Del Lujan Pellegrini DNI N° 22.314.416 - CUIT N° 27-22314416-6 quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Se ratifican todas las demás Cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Venado Tuerto, 10 de Enero de 2.022.

\$ 210,87 470420 En. 17

NOVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades

Nº 19550, se informa que por Asamblea General Ordinaria del 20/12/2021 se resolvió: Directores Titulares:

Carlos Augusto Piva, argentino, D.N.I. Nº 93.798.603, CUIT Nº 20-93798603-4, nacido el 11 de Enero de 1.946, empresario, con domicilio en calle Lavalle Nº 738 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Monti, a cargo de la Presidencia.

Mauro Andrea Piva, argentino, D.N.I. Nº 22.438.531, CUIT Nº 20-22438531-6, nacido el 3 de Diciembre de 1.971, empresario, con domicilio en calle Alberdi Nº 946 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil divorciado según sentencia Nº 411 de fecha 22 de Abril de 2.015, del Juzgado Civil de Cañada de Gómez, a cargo de la Vicepresidencia.

Ignacio Adrián Lerer, argentino, D.N.I. Nº 18.285.589, C.U.I.T. Nº 20-18285589-9, nacido el 7 de Abril de 1.967, de profesión abogado, con domicilio en Ruta Nac. Nº 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Ochagavía, Director Titular.

Síndico Titular:

Marcelo Seletti, contador público, argentino, D.N.I. Nº 13.919.748, CUIT Nº 20-13919748-9, nacido el 21 de Enero de 1.961, domiciliado en calle España Nº 205 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil divorciado según sentencia Nº 178 de fecha 16 de Junio de 2.004, del Juzgado Civil de Cañada de Gómez.

Sindica Suplente:

Luciana Marta Sinni, contadora pública, argentina, D.N.I. Nº 26.719.929, CUIT Nº 27-26719929-4, nacida el 11 de Junio de 1.978, domiciliada en calle Rivadavia Nº 734, de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil divorciada según sentencia Nº 14149 de fecha 2 de Febrero de 2.009, del Juzgado Civil de Cañada de Gómez.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2024, a saber:

Fijan domicilio especial en la sede social.

\$ 142,56 470396 En. 17

PRODINSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 11 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 15/12/2021, se ha nombrado como Presidente: Claudio Jesús Boano, D.N.I. Nº

22.207.701, argentino, nacido el 11/04/1971, CUIT N°: 20-222077011-0; Vicepresidente: Romina Beatriz Boano, D.N.I. N° 28.958.294, argentina, nacida el 01/03/1982, casada con Darío Carlos Achenapure, CUIT N°: 27-28958294-6; Directora Suplente: Erica Lilian Boano, D.N.I. N° 23.525.229, argentina, nacida el 04/09/1973, soltera, CUIT N°: 27-23525229-0.

\$ 45 470399 En. 17

OMAR V. ALESSO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados OMAR V ALESSO SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 847/2021, se hace saber que la sociedad Omar V. Alesso S.R.L., por acta de fecha 23 de Marzo de 2.021, recondujo por un año la Sociedad quedando en consecuencia la cláusula segunda redactada de la siguiente manera: Segunda: La duración de la sociedad será de 1 (un) año 'a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la presente reconducción, pudiendo prorrogarse siempre que no se resolviera su disolución por resolución dyf1socio que representan la mayoría del 51 % (cincuenta y uno por ciento) del Capital Social. De producirse la prórroga, deberá inscribirse en el Registro Público.

Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 470400 En. 17

S.A. CONTACTO PROFESIONAL PUBLICIDAD

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021 los accionistas de SA Contacto Profesional Publicidad resolvieron designar un directorio integrado por tres directores titulares y un director suplente, y por el término de tres años. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente al Sr. Santiago O'Farrell, argentino, soltero, nacido el 26 de Mayo de 1.966, DNI N° 17.801.782, CUIT N°: 23-17801782-9, empresario, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 2.239 Piso 6° Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Directores Titulares a las Sras. (i) Ester Haideé Cutró, argentina, soltera, nacida el 31 de Mayo de 1.971, DNI N° 22.244.134, CUIL N°: 27-22244134-5, empresaria, domiciliada en calle Ovidio Lagos 763 - 7° Dpto. A de Rosario y (u) María Elena García, argentina, casada con Luis Rubén Pérez, nacida el 18 de Julio de 1.961, DNI N° 14.631.127, CUIL N°: 27-14631127-5, empresaria, domiciliada en calle, Catamarca 1.768 - 4° Dpto. B de Rosario y como Director suplente a la Sra. Ernestina Luisa Latorre, argentina, divorciada, nacida el 27 de Octubre

de 1.946, DNI N° 5.499.77, CUIT N°: 27-05499777-5, empresaria, domiciliada en calle Córdoba 575 - Piso 11° de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 50 470402 En. 17

S.C.R. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 29/12/2021, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Rubén Mauricio Diego Serassio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.834.187, CUIT N° 20-14834187-8, nacido el 13 de Noviembre de 1.962, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Roblero, domiciliado en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresario.

Vicepresidente: Silvana Beatriz Roblero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.735.312, CUIT N° 23-17735312-4, nacida el 04 de Febrero de 1.966, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Mauricio Diego Serassio, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresaria.

Directores Suplentes:

Paula Georgina Serassio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.087.335, CUIL N° 23-38087335-4, nacida el 26 de Mayo de 1.994, estado civil soltera, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empleada. Ernesto Salvador Romero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.173.568, CUIT N° 20-06173568-3, nacido el 04 de Diciembre de 1.937, estado civil viudo, domiciliado en calle Martínez N° 243 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Bv. Avellaneda N° 321 Bis, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 470404 En. 17

SILVEAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados SILVEAGRO S.R.L. s/Contrato social; (Expte 758 / 21) según decreto de fecha 29-12-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato social: 10 (Diez) de Diciembre del Año 2.021.

Socios: Hernán Silvio Silvestri, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Mayo de 1.975, D.N.I. N° 24.384.678, apellido materno Celenzio, de profesión Productor Agropecuario CUIT N° 20-24384678-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria José Basiglio D.N.I. N° 23.200.213, domiciliado en Calle Republica de Croacia N° 205 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Maria José Basiglio, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de Enero de 1.973, D.N.I. N° 23.200.213, apellido materno Metilli, de profesión Docente , CUIT N° 27-232000213-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Silvio Silvestri, DNI N° 24.384.678, domiciliada en Calle Republica de Croacia N° 205 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Silveagro S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Explotación Agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.

Explotación Ganadera: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina , porcina , y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

Servicios Agropecuarios: Realizar prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera.

Comerciales:

a)- Comercialización, compra, venta consignación, distribución, representación, importación y exportación: de herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

b)- Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos mil) divididos en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Hernan Silvio Silvestri suscribe 48.000 (Cuarenta y ocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 480.000 (Pesos Cuatrocientos ochenta mil) y Maria José Basiglio suscribe 32.000 (Treinta y dos mil) cuotas \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 320.000(Pesos Trescientos veinte mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se Fija la Sede Social en Calle Republica de Croacia N° 205 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Se Designa como Socio- Gerente al Señor Hernan Silvio Silvestri DNI N° 24.384.678 - CUIT N° 20-24384678-2, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 10 de Enero 2.022.

\$ 294,03 470418 En. 17

TIENDA DE MODAS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Guido Gerbaudo, argentino, nacido el 05/02/1986, titular del D.N.I. N° 32.279.271, CUIT N°: 23-32279271-9, de profesión consultor de empresas, casado en primeras nupcias con Maricel Ferrari DNI N° 22.807.806, domiciliado en calle Mitre N° 4.481, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Maricel Ferrari, argentina, nacida el 22/08/1972, titular del D.N.I. N° 22.807.806, CUIT N°: 27-22807806-4, de profesión comerciante, casada en segundas nupcias con Guido Gerbaudo DNI N° 32.279.271, domiciliado en Mitre N° 4.481, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 09/12/2021.

3. Razón Social: Tiendas de Modas S.R.L.

4. Domicilio: en calle Mitre N° 4.481, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto la comercialización, exportación, importación, consignación, representación y/o distribución de productos de moda, indumentarias, calzados, marroquinería y accesorios al por mayor y/o al por menor.

6. Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Guido Gerbaudo quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 470388 En. 17

TEFUEN S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: Tefuen S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 27 de Diciembre del año 2.021.

Datos Personales socios: Juan Yah Yah, D.N.I. N° 13.966.162, domiciliado en calle Córdoba N° 1.765, 9º Piso, Rosario, CUIT N° 20-13966162-2, nacido el 12 de Noviembre de 1.959, soltero, y Pablo Maximiliano Jaubert, D.N.I. N° 25.328.214, domiciliado en calle Balcarce N° 137, P.B. Rosario, CUIT N° 20-25328214-3, nacido el 25 de Julio de 1.976, ambos solteros, argentinos y comerciantes.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente al Señor Juan Yah Yah, quien actuará en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del contrato. Su capital es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Juan Yah Yah, 2.700 cuotas de \$ 100 cada una, el señor Pablo Maximiliano Jaubert 300 cuotas de \$ 100 cada una. El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un bar, restaurant, con amenización musical, salón de eventos y actividades afines.- La sede social se fija en calle Guemes N° 2.627, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 31 de Octubre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 470383 En. 17
